

Proyecto de 14 de septiembre de 2023

Ley

por la que se modifica el artículo 17 de la Ley relativa al alcohol

Por decisión del Parlamento,
el artículo 17, párrafo primero, de la Ley (1102/2017) relativa al alcohol *se modifica* como sigue:

Artículo 17

Licencia de venta al por menor de bebidas alcohólicas y requisitos para su concesión

La licencia de venta al por menor de bebidas alcohólicas fermentadas que contengan hasta el 8,0 % en volumen de alcohol etílico y bebidas alcohólicas producidas por otros métodos y que no superen el 5,5 % en volumen se aplica a las ventas al por menor en un mismo lugar de venta y la licencia se concede a:

- 1) un solicitante que venda una selección diversa de productos alimenticios para uso diario en un edificio en el sentido de la Ley (132/1999) sobre el uso y la construcción del suelo, si la proporción de las ventas de bebidas alcohólicas en el total de las actividades comerciales no es considerablemente mayor que la parte de las ventas de otros productos alimenticios vendidos;
 - 2) un solicitante que opera una empresa en el sentido del punto 1 desde un camión o barco de ventas que circula en una ruta regular en regiones con residentes permanentes o estacionales y la ruta está aprobada por una autoridad otorgante de licencias;
 - 3) un solicitante con una licencia de servicio para la venta al por menor de bebidas alcohólicas en relación con una licencia de servicio de venta de bebidas alcohólicas; no obstante, una licencia de venta al por menor solo puede concederse a un solicitante con una licencia temporal de servicio para la venta de bebidas alcohólicas o que opere en una zona autorizada para servir alcohol en el sentido del artículo 20 para eventos en los que varios productores de bebidas alcohólicas presenten sus productos a los consumidores;
 - 4) un solicitante con una licencia de producción para la venta al por menor en el lugar de producción.
-

La presente Ley entrará en vigor el [día] de [mes] de 20[...].

Las licencias de venta al por menor expedidas antes de la entrada en vigor de la presente Ley de conformidad con el artículo 17, punto 1, se aplicarán a las bebidas alcohólicas mencionadas después de la entrada en vigor de la presente Ley.

Helsinki, a [día] de [mes] de 20[...]

Primer Ministro

Petteri Orpo

Ministra de Seguridad Social, Sanni Grahn-Laasonen